

**DE LA DIP. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, ASÍ COMO DE LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO RESPECTO AL COMBATE DEL DELITO DE LAVADO DE DINERO EN NUESTRO PAÍS.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR LA QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, ASÍ COMO DE LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO RESPECTO AL COMBATE DEL DELITO DE LAVADO DE DINERO EN NUESTRO PAÍS**

MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, diputada federal por la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto consideración de la Comisión Permanente la Proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público; de Guillermo Babatz Torres, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, a fin de que informen sobre las acciones emprendidas respecto al combate del delito de lavado de dinero en nuestro país, bajo la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

El 30 de mayo del año 2012, el Grupo Parlamentario del PRD presentó por mi conducto, un punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Procurador Fiscal de la Federación y de la Procuradora General de la República, a fin de que informaran sobre los logros obtenidos en la Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero. En esa ocasión me referí al caso de las investigaciones que enfrentaba el ex gobernador de Tamaulipas, Tomás Yarrington, por lavado de dinero y colaboración con grupos delictivos.

Derivado de esta preocupación, la Comisión Permanente aprobó el 4 de julio pasado un acuerdo para que el Ejecutivo Federal, por medio de los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Procuraduría General de la República, rindiera un informe detallado a esta representación popular sobre el balance de los logros y las metas que se fijó y se han conseguido en el combate al lavado de dinero. Este informe debía ser remitido a más tardar catorce días después contados a partir de la fecha de aprobación del acuerdo. Sin embargo nuevos acontecimientos relacionados con el delito de lavado de dinero nos obligan a traer otra vez el tema a esta Soberanía.

El 17 de julio del año en curso, el Subcomité de Investigaciones del Senado de los Estados Unidos de Norteamérica emitió el documento **“U.S. Vulnerabilities to Money Laundering, Drugs, and Terrorist Financing: HSBC Case History”**. En dicho documento se realizan varias acusaciones directas sobre la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), sus funcionarios y sus actividades de supervisión; entre las principales menciones del citado reporte se destacan:

*“En el 2003, se realizaron los reportes de inspección de las autoridades mexicanas en enero y agosto identificando problemas en la detención de transacciones sospechosas y falta de implementación del manual*

*de prevención de lavado de dinero de la institución, el cual se encontraba en proceso de actualización”.*

En Agosto del 2004, el Señor John Root, Responsable de la oficina de cumplimiento de HSBC Latinoamérica realizó un reporte en el cual menciona que:

*“La CNBV nos entregó un documento con sus preocupaciones... Los procedimientos de prevención de lavado de dinero. A pesar de contar con los mejores procedimientos persisten preocupaciones sobre las deficiencias en el proceso (no existe un sistema para detectar operaciones inusuales además de contar con un deficiente mecanismo para la identificación de clientes de alto riesgo y personas expuestas)”*

En un reporte del área de cumplimiento interna de HSBC México indicó que: “HSBC México carecía de controles adecuados sobre los expedientes de personas políticamente expuestas y no contaba con criterios para determinar el riesgo de los clientes ni eran formalizados ante el Comité de Comunicación y Control”...

El reporte del Senado menciona que en noviembre del 2005:

“El responsable de la parte legal y cumplimiento de la matriz de HSBC, el señor David Bagley celebró una reunión con los supervisores de la CNBV para hablar sobre temas de cumplimiento por parte del banco. Acorde a un correo electrónico enviado por el señor Bagley:

“El organismo regulador expresó sus preocupaciones sobre la naturaleza de las cuentas de la subsidiaria de HSBC México con domicilio en las Islas Caimán, la referenciación de clientes a HSB México de otras subsidiarias (especialmente Francia) y el acceso a la información sobre prevención de lavado de dinero por parte de otros países, en particular del Reino Unido”.

En octubre del 2007, la CNBV y el Sr. Paul Thurston Director General de HSBC México y el Vicepresidente de Supervisión de la CNVB, sostuvieron una reunión donde se mencionaron:

1. Las debilidades de los controles internos.
2. El lento avance en la solución de los procedimientos de conocimiento del cliente y de lavado de dinero.
3. El crecimiento de la cartera de crédito y el lanzamiento de nuevos productos sin contar con controles adecuados por parte del banco, entre otras preocupaciones.

El 26 de noviembre del 2008, se celebró otra reunión con Michael Geoghegan Director General del Grupo HSBC, Emilson Alonso responsable de HSBC Latinoamérica, Luis Peña, Director general de HSBC México, Guillermo Babatz Presidente de la CNBV, Patricio Bustamante Vicepresidente de Supervisión de la CNBV y Pablo Gómez responsable del área de prevención de lavado de dinero por parte de la CNBV; cuyo propósito fue revisar las medidas tomadas por HSBC México para resolver las preocupaciones que intercambiaron la CNBV y la entidad bancaria.

Sin embargo las preocupaciones quedaron en plasmadas, pero no se tomaron estrategias, sólo el señor “Geoghegan Director General del Grupo HSBC prohibió ofrecer dólares a sus clientes en las sucursales, incluyendo la oficina de las Islas Caimán exceptuando los cajeros automáticos en los aeropuertos mexicanos”.

De acuerdo con la traducción del testimonio de David S. Cohen Subsecretario de Terrorismo e Inteligencia Financiera de los Estados Unidos de Norteamérica este declara que: en México, en sus casas de cambio, entre el 2004 al 2007 se detectaron transferencias bancarias, dinero en efectivo y los depósitos de la bolsa, incluyendo millones de dólares que posteriormente se utilizaban para la compra de aviones para los narcotraficantes.

## CONSIDERACIONES

Ante la falta del informe detallado que la Comisión Permanente solicitó sobre el balance de los logros y las metas que se fijó y se han conseguido en el combate al lavado de dinero, y las nuevas evidencias dadas a conocer en Estados Unidos, se requiere la presencia de las autoridades mexicanas responsables de regular y supervisar a las entidades integrantes del sistema financiero, para que expliquen lo sucedido hasta la fecha.

Los reportes de la Unidad de Inteligencia Financiera son preocupantes como se demuestra en el siguiente cuadro:

Año	Inusuales	Preocupantes	Relevantes
2007	38,400	250	6.1
2008	36,934	96	6.5
2009	52,958	119	4.4
2010	46,876	89	4.6
2012**	49,501	118	6.2
	23,923	85	2.7

Millones

\*\*Enero-Junio Fuente: UIF

Frente a la evidencia de operaciones irregulares, el titular de la CNBV ha declarado que se han aplicado multas administrativas. En definitiva, consideramos que la sanción de una multa administrativa es insuficiente, ¿porqué no se promovieron denuncias contra fraude como lo señala el artículo 386 del Código Penal Federal por ejemplo?

¿Por qué la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emitió y publicó en el Diario Oficial de la Federación resoluciones por las que se expiden disposiciones de carácter general sobre la materia de conformidad con el artículo 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal?

¿Por qué nuestras autoridades financieras no han promovido sanciones, de conformidad con el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, por las operaciones con recursos de procedencia ilícita? La SHCP está legalmente facultada, ¿En qué fecha presentó la Secretaría de Hacienda la denuncia contra el banco HSBC?

Aunado a ello, el diario El Universal destacó en su edición de ayer a ocho columnas las operaciones del Banco HSBC, cuya sucursal en Sinaloa transfirió 100 millones de dólares a la capital estadounidense en 2007 y ratificó que el Senado de aquel país informó que entre este año y 2008 la cifra de lavado de dinero llegó a 7 mil millones de dólares. En esa fecha, funcionarios de Washington pidieron extrema atención al asunto. La pregunta es ¿qué se hizo en materia de regulación y sanciones?

Estas son algunas interrogantes que requieren respuesta inmediata por parte de las autoridades mexicanas.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión atenta y respetuosamente solicita al Ejecutivo Federal que, por medio de los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Procuraduría General de la República, rinda informe detallado a esta representación popular sobre el balance de los logros y las metas que se fijó y se han conseguido en el combate al delito de lavado de dinero que se

solicitó el 4 de julio pasado.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión atenta y respetuosamente solicita la comparecencia de José Antonio Meade Kuribreña Secretario de Hacienda y Crédito Público; de Guillermo Babatz Torres, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, a fin de que entreguen por escrito en su comparecencia un informe detallado sobre las irregularidades en que ha incurrido el banco HSBC y las sanciones que se le han aplicado, de conformidad con lo que dispone la legislación mexicana, relacionadas con las revelaciones del Reporte del Subcomité de Investigaciones del Senado de Estados Unidos y de las evidencias sobre lavado de dinero en esa institución financiera, difundidas recientemente.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de julio de 2012.

**DIPUTADA MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL**